

**ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-20-2024-GRA-SRCH-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

En la ciudad de Chincheros, a los 04 días del mes de Setiembre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento, Logística del Gobierno Regional de Apurímac – Gerencia Subregional Chincheros, a las 18:00 horas, se constituyen el Comité de Selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-20-2024-GRA-SRCH-2 Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 475-12 DE MIRAFLORES, 475-10 DE MOZOBAMBA 475-43 DE VISTA ALEGRE Y 109 DE ROCCHACC DEL DISTRITO DE ROCCHACC- PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, a fin de efectuar la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro de acuerdo a lo dispuesto en la **RESOLUCION SUB DIRECTORAL N° 058-2024-GRA-SRCH/SDA-HPG**

La admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, se procede en estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado vigente y sus modificatorias, las bases integradas del procedimiento de selección.

En cumplimiento al artículo 55° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, y de acuerdo al cronograma establecido a través de la plataforma del SEACE día 03 de setiembre del 2024, se procedió a verificar la relación de participantes registrados de forma electrónica, encontrándose los siguientes:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10004085146	MAMANI QUISPE WILBER	23/08/2024	Válido		23/08/2024	10004085146	  
2	Proveedor con RUC	10414102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	21/08/2024	Válido		21/08/2024	10414102641	  
3	Proveedor con RUC	10421629531	QUISPE CHOQUE ALICIA	23/08/2024	Válido		23/08/2024	10421629531	  
4	Proveedor con RUC	10428943738	PALHUA DIAZ HEIDI MIREA	20/08/2024	Válido		20/08/2024	10428943738	  
5	Proveedor con RUC	20392529374	JN VIRDCO S.A.C	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20392529374	  
6	Proveedor con RUC	20442152684	INDUSTRIAS TESLA PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TESLA PERU SRL.	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20442152684	  
7	Proveedor con RUC	20487652203	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20487652203	  
8	Proveedor con RUC	20490548743	EMPRESA ZOHE SAC	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20490548743	  
9	Proveedor con RUC	20509860981	PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.	28/08/2024	Válido		28/08/2024	20509860981	  
10	Proveedor con RUC	20526980574	LADRILLOS MECANIZADOS INKA S.A.C.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20526980574	  



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20601062853	GRUPO INPORT ROCA E.I.R.L.	21/08/2024	Válido		21/08/2024	20601062853	
12	Proveedor con RUC	20604654549	INVERSIONES A&R CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INACORP S.A.C.	20/08/2024	Válido		20/08/2024	20604654549	
13	Proveedor con RUC	20605250654	VEEPSA INVERSIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20605250654	
14	Proveedor con RUC	20605530673	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES CAMPOS E.I.R.L.	27/08/2024	Válido		27/08/2024	20605530673	
15	Proveedor con RUC	20606721863	CORPORACION AMR VEPAR S.A.C.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20606721863	
16	Proveedor con RUC	20607300641	INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20607300641	
17	Proveedor con RUC	20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	23/08/2024	Válido		23/08/2024	20610281258	
18	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	01/09/2024	Válido		01/09/2024	20611499591	
19	Proveedor con RUC	20612573621	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.	26/08/2024	Válido		26/08/2024	20612573621	



Acto seguido, en conformidad al artículo 73° y 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones se procede con la verificación y descarga de las ofertas presentadas de manera electrónica a través del SEACE, conforme se muestran en la captura de la pantalla siguiente:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
14102641	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	02/09/2024	20:52:55	10414102641	02/09/2024	21:23:41	Enviado	Valido		
2 20601062853	GRUPO INPORT ROCA E.I.R.L.	02/09/2024	21:14:04	20601062853	02/09/2024	21:15:09	Enviado	Valido		
3 10421629531	QUISPE CHOQUE ALICIA	02/09/2024	16:51:44	10421629531	02/09/2024	16:54:57	Enviado	Valido		
4 20607300641	INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.	02/09/2024	22:35:57	20607300641	02/09/2024	22:36:13	Enviado	Valido		
20610281258	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	02/09/2024	20:48:56	20610281258	02/09/2024	20:50:03	Enviado	Valido		
20509860981	PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.	02/09/2024	19:49:08	20509860981	02/09/2024	19:51:04	Enviado	Valido		



ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de las ofertas, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la sección específica de las bases del procedimiento de selección para determinar si las cumplen con los documentos requeridos, como resultado se tiene el siguiente cuadro:

Y se determinó las siguientes observaciones:

N°	PARTICIPANTES	DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA							ESTADO
		Declaración jurada de datos del postor	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) art. 52 del RLCE	Declaración Jurada de Cumplimiento de los EE.TT.	Declaración Jurada de Plazo de Entrega	Promesa de consorcio de ser el caso	Precio de la Oferta S/	
		(Anexo 1) OBLIG.	OBLIG.	(Anexo N° 2) OBLIG.	(Anexo 3) OBLIG.	(Anexo 4) OBLIG.	(Anexo 5) FACULT.	(Anexo 6) OBLIG.	
1	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/ 98,800.00	ADMITIDO
2	GRUPO INPORT ROCA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/ 103,319.00	ADMITIDO
3	QUISPE CHOQUE ALICIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/ 109,600.00	ADMITIDO
4	INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/ 128,500.00	ADMITIDO
5	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/ 101,800.00	ADMITIDO
6	PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	S/ 149,911.00	ADMITIDO

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido y de acuerdo al Artículo 51 y 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se procede con la Evaluación de las Ofertas de los postores admitidos.

EVALUACIÓN DE OFERTAS (puntaje: 100 puntos).

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 74.2, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, por ser el PRECIO el único factor de evaluación; y se determina el siguiente orden de prelación:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL	FACTORES DE EVALUACION		BONIFICACION 5% MYPE		BONIFICACION 10% POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		Precio	Puntaje	Solicita	Puntaje	Solicita	Puntaje		
1	LOAYZA DIAZ FLOR NILDA	98,800.00	100.00	SI	5.00			105.00	1°
2	DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C	101,800.00	97.05	SI	4.85			101.91	2°
3	GRUPO INPORT ROCA E.I.R.L.	103,319.00	95.63	SI	4.78			100.41	3°
4	QUISPE CHOQUE ALICIA	109,600.00	90.15	SI	4.51			94.65	4°
5	INVERSIONES VALESKHA E.I.R.L.	128,500.00	76.89	SI	3.84			80.73	5°
6	PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PROMOCIONES E INVERSIONES ARCO S.A.C.	149,911.00	65.91	si	3.30			69.20	6°

NOTA 01: El postor LOAYZA DIAZ FLOR NILDA con RUC: 10414102641 queda descalificada por las siguientes razones: Con CARTA N° 01-2024-GRA-SRCH/COMITÉ DE SELECCIÓN-AS N° 20-2024 donde se solicita que remita estructura de costos detallado y, además, que adjunte las fichas técnicas de los bienes: ladrillo arcilla kk. 18 huecos 9cm x 12.5 cm x 23 cm y ladrillo de techo 15 cm x 30cm x 30cm.

En respuesta a lo solicitado el postor nos remite al comité de selección ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROPUESTA ECONOMICA donde se observa, el TOTAL DE PROPUESTA ECONOMICA DE S/ 98,794.52, sin embargo, según la oferta presentado a través del portal SEACE fue de S/. 98,800.00. Es decir, el postor debió estructurar sus costos en función a la oferta económica propuesto. No que se rebaje los costos. Además, en la ficha técnica adjuntado del ladrillo de techo en el rubro de la resistencia a la flexo-tracción es distinto a las especificaciones técnicas.

NOTA 02: El postor DISTRIBUIDORA YULAC S.A.C - DISTYULAC S.A.C con RUC: 20610281258 queda descalificada por las siguientes razones:

Con CARTA N° 02-2024-GRA-SRCH/COMITÉ DE SELECCIÓN-AS N° 20-2024 donde se solicita que remita estructura de costos detallado y, además, que adjunte las fichas técnicas de los bienes: ladrillo arcilla kk. 18 huecos 9cm x 12.5 cm x 23 cm y ladrillo de techo 15 cm x 30cm x 30cm.

En respuesta a lo solicitado el postor nos remite al comité de selección ESTRUCTURA DE COSTOS DE PROPUESTA ECONOMICA donde se observa, el TOTAL DE PROPUESTA ECONOMICA DE S/ 101,742.00, sin embargo, según la oferta presentado a través del portal SEACE fue de S/. 101,800.00. Es decir, el postor debió estructurar sus costos en función a la oferta económica propuesto. No que se rebaje los costos.



CALIFICACIÓN DE OFERTAS

A continuación, se procede con la verificación de los Requisitos de Calificación previstos en la sección específica de las bases, de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, de acuerdo al Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cabe indicar que el primer y segundo lugar son descalificados y según el artículo 75.2 se califica a los siguientes postores admitidos, llegando al siguiente resultado:

	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REQUISITOS DE CALIFICACION	
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR	ESTADO
1	GRUPO INPORT ROCA E.I.R.L.	SI CUMPLE	CALIFICA
2	QUISPE CHOQUE ALICIA	SI CUMPLE	CALIFICA



OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, y visto el cuadro de EVALUACION y CALIFICACIÓN, el Comité de Selección procede con el otorgamiento de la BUENA PRO del procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-20-2024-GRA-SRCH-1 Primera Convocatoria, cuyo objeto es la contratación del ADQUISICION DE LADRILLOS PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DE NIVEL INICIAL EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS 475-12 DE MIRAFLORES, 475-10 DE MOZOBAMBA 475-43 DE VISTA ALEGRE Y 109 DE ROCCHACC DEL DISTRITO DE ROCCHACC- PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC".

Otorgamiento de la buena Pro:

De acuerdo con los resultados de orden de prelación, el Comité de Selección otorga la buena pro al postor que ocupa el TERCER lugar en el orden de prelación:

GRUPO INPORT ROCA E.I.R.L. RUC: 20601062853	S/ 103,319.00 CIENTO TRES MIL TRECIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 SOLES.
--	--

Sin otro asunto a tratar se dio por concluido el presente acto, siendo las 18:30 horas del día 04 de Setiembre del 2024, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad y para su publicación de los resultados en la plataforma SEACE.



[Handwritten signature of Ing. Jhon Daniel Loa Naveros]

ING. JHON DANIEL LOA NAVEROS

NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN



[Handwritten signature of Ing. Jose Huachaca Camacho]

ING. JOSE HUACHACA CAMACHO

NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



[Handwritten signature of Ing. Aquilino Lloccla Céspedes]

ING. AQUILINO LLOCCLA CESPEDES

NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO